Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país"

San Lorenzo, 15 de setiembre del 2023.-

NOTA INFONA SG Nº 224/2023

La SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL, saluda atentamente a la **SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL,** en ocasión de comunicar la promulgación de:

- **RESOLUCION INFONA N° 612/2023**, de fecha 14 de setiembre de 2023, **"POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MONICA LETIZIA RECALDE DE PEÑA, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN INFONA N° 862/2022, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MONICA LETIZIA RECALDE DE PEÑA, FUNCIONARIA DE ÉSTE INSTITUTO A CUMPLIR FUNCIONES EN EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL",** cuya copia se remite para su toma de razón. -

En este contexto, la **SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO FORESTAL NACIONAL**, hace propicio el momento para expresar a la **SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, su distinguida consideración.

Atentamente,

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL • SECRETARIA GENERAL • REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Brian Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional

A LA
SECRETARIA GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
PRESENTE

Misión: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 612/2023

"POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MONICA LETIZIA RECALDE DE PEÑA, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN INFONA Nº 862/2022, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MONICA LETIZIA RECALDE DE PEÑA, FUNCIONARIA DE ÉSTE INSTITUTO A CUMPLIR FUNCIONES EN EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL". ----------

San Lorenzo, 14 de setiembre de 2023.-

VISTO: La RESOLUCION INFONA Nº 862/2023, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MONICA LETIZIA RECALDE DE PEÑA, FUNCIONARIA DE ÉSTE INSTITUTO A CUMPLIR FUNCIONES EN EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, y; ----------

CONSIDERANDO: QUE, la Ley N° 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PUBLICA", tiene por objeto regular la situación jurídica de los funcionarios y de los empleados públicos, el personal de confianza, el contrato y el jornalar, que presten servicios en la Administración Central, en los Entes Descentralizados, lo Gobiernos Departamentales y las Municipalidades, la Defensoría Del Pueblo, la Contraloría General De La República y los demás organismos y entidades del Estado.----------

QUE el Art. 102° de nuestra Carta Magna prevé: "*Los funcionarios y empleados públicos gozan de los derechos establecidos en esta Constitución en la sección de derechos laborales, en un régimen uniforme para las distintas carreras dentro de los límites establecidos por la ley y con resguardo de los derechos adquiridos*". ----------

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3464/08, establece "*Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal*".----------

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3464/08, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "*b) Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes*". ----------

QUE, por Decreto Nº 46, de fecha 17 de agosto de 2023, se designa como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional (INFONA) a la Ing. For. Cristina Alejandra Goralewski Hempel. ----------

Mision: Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país.

RESOLUCIÓN INFONA Nº 612/2023

"POR LA CUAL SE DA POR FINALIZADO EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MONICA LETIZIA RECALDE DE PEÑA, AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN INFONA N° 862/2022, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2022, "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MONICA LETIZIA RECALDE DE PEÑA, FUNCIONARIA DE ÉSTE INSTITUTO A CUMPLIR FUNCIONES EN EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL". ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, y: ----

R e s u e l v e:

Artículo 1°: **DAR POR FINALIZADO,** el traslado temporal de la Señora **MONICA LETIZIA RECALDE DE PEÑA,** con **C.I. Nº 1.242.684,** autorizado por **RESOLUCIÓN INFONA N° 862/2022,** de fecha **21 de noviembre de 2023,** a partir del 1º de setiembre de 2023. ----------

Artículo 2º: **ABROGAR,** la **RESOLUCIÓN INFONA N° 862/2022,** de fecha 21 de noviembre de 2023, **"POR LA CUAL SE AUTORIZA EL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA MONICA LETIZIA RECALDE DE PEÑA, FUNCIONARIA DE ÉSTE INSTITUTO A CUMPLIR FUNCIONES EN EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL",** a partir del 1º de setiembre de 2023. ----------

Artículo 3º: **ENCOMENDAR,** a la Dirección de Gestión del Talento Humano, la notificación a la afectada por el presente acto administrativo. ----------

Artículo 4º: **COMUNICAR,** publicar e insertar en el Registro Oficial. ---------- 092045 ----------

Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORA WSKI HEMPEL
Presidenta Interina

Abg. EVELIN NOELIA AYALA ESPINOLA
Secretaria General

Abg. Evelin Noelia Ayala Espínola
Secretaria General
Instituto Forestal Nacional